

Autoriza pago para gastos de alimentación en el día del
Funcionario del Servicio de Gobierno Interior.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155

QUILPUÉ, 16 de Agosto de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio; Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del 2004; Resolución Exenta N° 556 de fecha 13 de Enero de 2010 que aprueba presupuesto de esta Gobernación; Resolución Exenta N° 8 que aprueba la distribución del presupuesto de esta Gobernación; Resolución Exenta N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, Ordinario N° 695 del 11 de Agosto de 2010 de la Gobernadora Provincial de Los Andes, invitando a participar en el Día del Funcionario del Servicio de Gobierno Interior el día 20 de Agosto de 2010; la Circular N° 65 del 6 de Agosto de 2010 del Jefe de División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior; la asistencia de 14 funcionarios a la ciudad de Los Andes que desempeñan funciones en esta Gobernación Provincial; y que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE, la cancelación de \$200.000 (Doscientos mil pesos) para cubrir los gastos de cóctel y/o comida para 14 funcionarios de esta Gobernación Provincial de Marga Marga, que asisten a la ciudad de Los Andes el día 20 de Agosto de 2010 a participar en las actividades del día del Funcionario y entrega de estímulos por años de servicios y desempeño.

2° IMPÚTESE, el gasto al ítem 22.12.003 "Gastos de Representación, protocolo y ceremonial".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MARGA MARGA


RVB/MGR/CCP/BN
DISTRIBUCIÓN

- 1 Departamento Jurídico
- 2 Departamento de Administración y Finanzas
- 3 Oficina de Partes